

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**28612** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentado por la empresa OCIBAR, S.A., para el concurso público de "gestión de puestos de amarre y locales comerciales en régimen de concesión administrativa en Botafoc en el puerto de Eivissa" (E.M. 762.1).*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2022.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 27 de julio de 2022, fue seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por la empresa OCIBAR, S.A., al concurso para la gestión y explotación de una parcela de dominio público portuario de 97.706 m<sup>2</sup> en la zona de Botafoc en el puerto de Eivissa, de los que 43.279 m<sup>2</sup> corresponden a superficie de tierra sobre la que se levantan una serie de edificaciones destinadas a usos comerciales y una zona destinada a varada y reparación de embarcaciones, y 54.427 m<sup>2</sup> a espejo de agua en el que se presta el servicio de amarre a 432 embarcaciones distribuidas en 5 pantalanes.

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la sección "Dominio Público" de la sede electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico>) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 29 de julio de 2022.- El Director, Jorge Nasarre López.

ID: A220036869-1